

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

13441 PONTEVEDRA

Edicto

M. Carmen Sobrado Prado, Secretaria de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Por el presente, hago constar: Que en esta sección se sigue recurso de apelación 868/2012, dimanante de Ordinario 492/11 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, siendo demandante Andrómeda Cuberos, S.L. y demandado Raffinati Limitada sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia en el recurso de apelación en fecha 17 marzo de 2014, estimando el recurso de apelación interpuesto por Andrómeda Cuberos, cuyo texto íntegro se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

La sentencia dictada en apelación es susceptible de recurso de casación/ extraordinario por infracción procesal, que se interpondrá ante esta sección sexta en los veinte días siguientes a la notificación.

Para que conste y sirva de notificación a Riffinati Limitada, con último domicilio conocido en Guimaraes (Portugal), expido y firmo el presente.

Vigo, 4 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150016592-1